

LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESIDENTA

DIP. ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO

NANCY SÁNCHEZ GARCÍA Y ANDREA BARRERA SÁNCHEZ, integrantes del PREDIO CUAPIAXCO, ubicado entre las calles de Benito Juárez y Miguel Alemán Valdez S/N, Colonia Campestre Potrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P 09637, nos dirigimos a usted los abajo firmantes posesionarios legitimos y en calidad de dueños de dicho predio además de designamos como representantes, en términos del Acta de la asamblea que en copia acompañamos, compadecemos para exponer:

Como es de su conocimiento los suscritos aparecemos censados ante distintas autoridades ya que somos 43 lotes de 120 metros cuadrados cada uno y hemos realizado carpetas que se han entregado en tiempo y forma para llevar a cabo el cambio de uso de suelo a habitacional, en el que estamos esperando se empiecen a realizar las mesas de trabajo para esa modificación en;

LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO por el PRESIDENTE DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, VICEPRESIDENTA DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA y el SECRETARIO DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE. A los cuales solicitaremos que suban iniciativas y Punto de Acuerdo para que se regularicen y se cambie el uso de suelo a habitacional, de acuerdo a un Análisis y Dictamen del PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA

LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNION DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESIDENTA

( DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ )

DIP AND PATRICIA BAEZ GUERRERO

NANCY SÁNCHEZ GARCÍA Y ANDREA BARRERA SÁNCHEZ, integrantes del PREDIO CUAPIAXCO, ubicado entre las calles de Benito Juárez y Miguel Alemán Valdez S/N, Colonia Campestre Potrero, Alcaldia Iztapalapa, C.P 09637, nos dirigimos a usted los abajo firmantes posesionarios legítimos y en calidad de dueños de dicho predio además de designarnos como representantes, en términos del Acta de la asamblea que en copia acompañamos, compadecemos para exponer:

Como es de su conocimiento los suscritos aparecemos censados ante distintas autoridades ya que somos 43 lotes de 120 metros cuadrados cada uno y hemos realizado carpetas que se han entregado en tiempo y forma para llevar a cabo el cambio de uso de suelo a habitacional, en el que estamos esperando se empiecen a realizar las mesas de trabajo para esa modificación en;

LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO por el PRESIDENTE DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ VICEPRESIDENTA DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA y el SECRETARIO DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE. A los cuales solicitaremos que suban iniciativas y Punto de Acuerdo para que se regularicen y se cambie el uso de suelo a habitacional, de acuerdo a un Análisis y Dictamen del PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA ALCALDIA IZTAPALAPA, no sólo del PREDIO CUAPIAXCO si no a favor de los asentamientos humanos irregulares O ES QUE SÓLO EL CAMBIO DE USO DE SUELO, LO MERECEN LOS QUE VIVEN EN LAS COLONIAS PUDIENTES DE LAS LOMAS, CHAPULTEPEC, SANTA FE, ETC. DIGANOS SI ES QUE HAY QUE DAR DINERO PARA AGILISAR ESTE PROCEDIMIENTO O SI DEBEMOS DE TENER ALGÚN CONTACTO PARA QUE NOS HAGAN CASO.

> En la realización de EL ESTUDIO ESPECÍFICO a través de LA COMISIÓN DE REGULARIZACION ESPECIAL en la que participaran; 1.-LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, con apego a las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 26 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley Ambiental del Distrito Federal; 2.- ALCALDÍA IZTAPALAPA, de acuerdo con las facultades específicas definidas en el Artículo 36 de la ley Orgánica Administración Pública del Distrito Federal y su Manual Administrativo; 3.-LA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL, con apego a las facultades específicas definidas en el Artículo 23BIS de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en particular con el Artículo 180 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal; 4.-SECRETARIA DE DESARROLLO URVANO Y VIVIENDA, de acuerdo con las facultades específicas definidas en el Articulo 24 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de desarrollo Urbano del Distrito Federal; 5.- pudiendo solicitar la intervención de otras instancias de Gobierno, en caso de considerarlo necesario.

Aclarar que en el cuadro 42 de Asentamientos Humanos Irregulares en el Suelo de Conservación de la página 80, nos contemplan en el punto 6 con una superficie aproximada en Hectáreas 0.71, con antigüedad de 3 años y 39 viviendas, por lo que les recordamos que somos 43 viviendas no más, ni menos viviendas y que no tenemos 3 años de antigüedad vamos a cumplir 27 años en lucha por el cambio de uso de suelo y el predio mide aproximadamente 7,500 metros cuadrados.

El punto anterior mencionado por el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO SIERRRA DE SANTA CATARINA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA con 227 paginas, con p.p 80, 174, 175 en donde mencionan al Predio CUAPIAXCO, con copia adjunto. Que inviten a FIFONAFE a estás mesas de trabajo al DIRECTOR EL INGENIERO SAMUEL PEÑA GARZA Y AL SUBDIRECTOR DE INMOBILIARIA EL LICENCIADO JOEL ROMERO PATRICIO, el cual reconocen a los 43 integrantes quienes tenemos la posesión en calidad de dueños de cada uno de los lotes, por el legitimo propietario del PREDIO CUAPIAXCO, FIFONAFE, (Fideicomiso Fondo Nacional De Fomento Ejidal) con motivo de la sentencia de fecha 6 de Enero de 2003, dictada por un Tribunal Unitario Agrario del Distrito Octavo con SEDE en el Distrito Federal en el que declaró procedente la acción de reversión a favor de FIFONAFE, por el incumplimiento parcial de la causa de utilidad pública de Decreto Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de Enero de 1996, por el entonces Departamento del Distrito Federal, quien debía destinaria como Área Natural Protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica., documento que el 27 de junio de 2012, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal. bajo los Folios reales del 1211707 al 1211711.

Dicho predio se encuentra en el Poligono II, Fracción 5 con una Superficie/Hectáreas 0-35-15.67 y Fracción 6 con una Superficie/Hectáreas 0-37-02.72. Denominado Cuapiaxco. En virtud de dicha superficie se encuentran asentamientos humanos irregulares y FIFONAFE mediante el oficio SI-247/2011 de Fecha 01 de marzo de 2011, Solicito a la Coordinación General de Desarrollo Y Administración Urbana de la SEDUVI, la expedición del Certificado de Uso de Suelo con el fin de poder llevar acabo su regularización.

Al respecto, el M. en Arq. José Raúl González Martínez, Coordinador General de Desarrollo y Administración Urbana de la SEDUVI mediante el oficio SEDUVI/CGDAU/413/2011 de fecha 4 de abril de 2011, informo que a efectos de este fideicomiso se encuentra en posibilidades de conjugar esfuerzos para llevar acabo la regularización de las fracciones 5 y 6, sometiendo al PREDIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE USO DE SUELO ante la ASMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para OBTENER UN USO HABITACIONAL.

A este respecto FIFONAFE mediante el oficio SI-722/2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013 solicito a la Urbanista GABRIELA QUIROGA GARCÍA, COORDINADORA GENERAL DE DESARRROLLLO URBANO Y ADMINISTRACIÓN URBANA de la SEDUVI se les informe si se ha realizado el cambio de uso de suelo de la superficie que integran las fracciones 5 y 6, o si se tiene proyectado el cambio de uso de suelo a habitacional, a efectos de que este Fideicomiso esté en condiciones de llevar acabo la regularización de los asentamiento humanos que se encuentran en dichas fracciones.

- QUEREMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL HOY LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP.MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ Y EL PRESIDENTE DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, para que agilicé el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA, DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, asentado en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL por el Jefe de Gobierno entonces MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON del año 2008 de 2 de octubre, donde marca el punto;
  - 1.1.3 Proceso de Consulta Pública En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 29 de octubre de 2002, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional. Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos

durante el período de vigencia del instrumento en referencia. Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 7 de julio del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, iniciando el 07 de julio y concluyendo el 07 de agosto del 2004. Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instalaron 8 módulos permanentes en el edificio Delegacional y las 7 Direcciones Territoriales y adicionalmente un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 34 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico integrado, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 2,8791 personas quienes ingresaron 452 propuestas por escrito con 2,239 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 2 con diferentes sectores: una con el sector religioso y otra con el sector empresarial y comercial. Finalmente, como lo señala el Artículo 8 del Reglamento de la LDUDF se analizaron las 2,239 opiniones resultando procedentes 918 que corresponden al 41% de las mismas, incorporándose al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes 1,321 con el 59%, para las cuales se elaboró un dictamen por cada una de ellas, el cual se encuentra en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta.

QUE EN TIEMPO Y FORMA EL PREDIO CUAPIAXCO ENTREGO LAS CARPETAS A LOS 8 MODULOS Y ASISTIMOS A TODAS LAS AUDIENCIAS PUBLICAS, ADEMÁS DE INGRESAR NUESTRAS PROPUESTAS POR ESCRITO EN CADA MODULO Y ESTÁ VEZ NO QUEREMOS QUE SALGAN CON QUE NO SABEN NADA DEL PREDIO CUAPIAXCO. ASÍ NOS LO APLICARON EN EL PRORAMA DE ENTONCES ZEDEC. Con copia adjunto.

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para OBTENER UN USO HABITACIONAL.

A este respecto FIFONAFE mediante el oficio SI-722/2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013 solicito a la Urbanista GABRIELA QUIROGA GARCÍA, COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLLO URBANO Y ADMINISTRACIÓN URBANA de la SEDUVI se les informe si se ha realizado el cambio de uso de suelo de la superficie que integran las fracciones 5 y 6, o si se tiene proyectado el cambio de uso de suelo a habitacional, a efectos de que este Fideicomiso esté en condiciones de llevar acabo la regularización de los asentamiento humanos que se encuentran en dichas fracciones.

DISTRITO FEDERAL HOY LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIP.MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ Y EL PRESIDENTE DE JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, para que agilicé el PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA, DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA, asentado en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL por el Jefe de Gobierno entonces MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON del año 2008 de 2 de octubre, donde marca el punto;

1.1.3 Proceso de Consulta Pública En atención a lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (LDUDF) y su Reglamento, la SEDUVI cumpliendo con los procedimientos y tiempos establecidos el 29 de octubre de 2002, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, versión 1997, con el propósito de adecuar los instrumentos de planeación a la dinámica urbana del territorio Delegacional. Dicha revisión, partió del análisis de los cambios físicos del territorio, en el que se consideraron los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos

durante el período de vigencia del instrumento en referencia. Concluida esta etapa y en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y con base en lo dispuesto en el Artículo 25 de la LDUDF, que señala la obligatoriedad de revisar el Programa Delegacional cada tres años, el 7 de julio del 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se dio aviso del proceso de la Consulta Pública del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, iniciando el 07 de julio y concluvendo el 07 de agosto del 2004. Para llevar a cabo el proceso de Consulta Pública se instalaron 8 módulos permanentes en el edificio Delegacional y las 7 Direcciones Territoriales y adicionalmente un módulo itinerante en cada uno de los sitios establecidos para las 34 audiencias públicas, exponiendo el documento y planos temáticos del diagnóstico integrado, la imagen objetivo, la estrategia de ordenamiento territorial y las acciones estratégicas, resultando una participación de 2,8791 personas quienes ingresaron 452 propuestas por escrito con 2,239 opiniones. Del total de audiencias, se realizaron 2 con diferentes sectores: una con el sector religioso y otra con el sector empresarial y comercial. Finalmente, como lo señala el Articulo 8 del Reglamento de la LDUDF se analizaron las 2,239 opiniones resultando procedentes 918 que corresponden al 41% de las mismas, incorporándose al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes 1,321 con el 59%, para las cuales se elaboró un dictamen por cada una de ellas, el cual se encuentra en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda para su consulta.

QUE EN TIEMPO Y FORMA EL PREDIO CUAPIAXCO ENTREGO LAS CARPETAS A LOS 8 MODULOS Y ASISTIMOS A TODAS LAS AUDIENCIAS PUBLICAS, ADEMÁS DE INGRESAR NUESTRAS PROPUESTAS POR ESCRITO EN CADA MODULO Y ESTÁ VEZ NO QUEREMOS QUE SALGAN CON QUE NO SABEN NADA DEL PREDIO CUAPIAXCO. ASÍ NOS LO APLICARON EN EL PRORAMA DE ENTONCES ZEDEC. Con copia adjunto.

JEFA DE GOBIERNO DE LA CDMX Dra. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, solicitamos de su apoyo para que apruebe junto con LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD y LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TODAS LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTE PARA CAMBIO DE USO DE SUELO, a favor no sólo del PREDIO CUAPIAXCO, si no de toda LA SIERRA DE SANTA CATARINA. Sabemos que lleva todo un proceso, pero queremos que nos indiquen en que estatus va este procedimiento. YA QUE MARCA QUE CADA TRES AÑOS NOS DEBEN DE DAR UN INFORME DEL AVANZE Y NADIE SABE NADA.

Además, usted realizo un proyecto de Sembrando Parques junto con la titular de la Secretaria de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Marina Robles Garcia, El plan de inversión incluye reforestación, instalación de jardinerías; así como la adaptación de instalaciones con accesos a miradores naturales; lo que permitirá que los ciudadanos disfruten las áreas de una manera sustentable. En el caso de la Sierra Santa Catarina, que cuenta con dos Áreas Naturales Protegidas, "Yecahuizoti" y "El Zapote", se buscará generar las condiciones para el uso de ambos espacios. Con esto se pretende incorporar miradores, senderos, jardines de polinizadores, cactáceas, casetas, accesos, y baños, además de recuperar y reforestar estas zonas de la ciudad.

Como lo hace ver en el Mapa, la recuperación del Parque Yecahuizot! y donde se aprecia que el PREDIO CUAPIAXCO (circulo rojo) sale fuera del Área Natural Protegida; solicitamos nos delimiten con el muro verde como lo marca la cartografía, queremos que nos indique con que instancia lo podemos ver, pues el día 22 de febrero de 2020 ingresamos un escrito que lo recibió el C. Miguel Ángel Martínez a las 11:15 am con oficio DGRDC- 010848-2020 y dándonos como respuesta el 13 de marzo 2020 con folio SEDEMA/ DGSANPAVA/0248/2020 de la Secretaria del Medio Ambiente, fue negado el muro verde porque 6 coordenadas quedan dentro de la linea limitrofe del Área Natural Protegida dándo un total de 658 metros cuadrados aproximadamente, por lo cual pedimos nos indiquen cuales son fisicamente, por plano o recorrido para ver si nos tenemos que mover lo haremos pero ya para podemos REESTRUCTURAR INTERNAMENTE CON LO QUE REALMENTE ESTA PERMITIDO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL PPDU.



### A éste respecto pedimos se nos informe al PREDIO CUAPIAXCO lo siguiente;

- Solicitamos que nos indiquen en que estatus se encuentra el PREDIO CUAPIAXCO.
- Cuál es el pasó a seguir.
- Cuál es el avance administrativo para la regularización del predio.
- Que cada una de las instancias mencionadas nos indiquen para el caso de próximas reuniones de trabajo respecto del predio sean citados los suscritos por medio de nuestro representante con debida oportunidad en tiempo y forma las mesas de trabajo para EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ACUERDO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE LA SIERRA DE SANTA CATARINA.
- Deslinden con una Muralla Verde la parte que le corresponde al Predio Cuapiaxco de acuerdo a los metros que nos corresponden.

- Nos informen cuales fueron las diligencias realizadas por esta.
- Que nos proporcionen el último censo levantado.

Este es nuestro trabajo que hemos realizado durante 27 años, por los mismos integrantes del PREDIO CUAPIAXCO actualmente, pero también por abogados que realizaron amparos y sentencias en su momento el cual pagamos a costos súper elevados; por mitin, volanteamos y pegamos propaganda apoyando a Diputados y Pre candidatos para llegar a su objetivo sea este para ser alcalde, coordinador, concejal o Diputado Local y federal; apoyando a Jefes de Gobierno a sus campañas, siendo acarreados; PERO SOBRE TODO HEMOS DADO NUESTRO VOTO, confiando que nos apoyen a resolver nuestro situación; ayudamos a vigilar al MEDIO AMBIENTE y a la TERRITORIAL ACAHUALTEPEC-TEOTONGO ( DIRECCÓN Y ÁREA JURIDICA), reportando invasiones y el Cero Crecimiento en toda el ÁREA NATURAL PROTEGIDA que rodea al Predio, no permitimos que instalen más casas provisionales, ni deslindes e incluso se les habla para informaries que están plantando árboles, nopales porque de esta manera van apartando, sin importar que arriesguemos nuestra integridad, por lo que nos han demandado y golpeado las personas que han querido quedarse con esas superficies, QUE DANDO CLARO QUE LO HACEMOS PARA QUE NO ARRUINEN NUESTRO PROCESO DEL CAMBIO DE USO DE SUELO, PUES SIEMPRE HEMOS LLEVADO LOS LINEAMIENTOS QUE NOS INDICAN Y NO QUEREMOS QUE CREAN QUE SOMOS NOSOTROS LOS QUE ESTAMOS HACIENDO ESAS ACTIVIDADES INDEVIDAS.

Sin embargo, de manera irregular se han hecho pasar como representante del predio o dueños;

- C. PEDRO BARRÓN GUTIERREZ; Quien se dice ser dueño no sólo del Predio Cuapiaxco si no parte del parque Yecahuitzott.
- C. GILBERTO MELENA MELENA; Él se dice ser dueño del Predio y dice que está protegido por los amparos RA-4534/97, RA-158/2014 y con las suspensión definitiva 1126/2014-VZ y dice que autoridades o

- funcionarios que no respeten estos amparos, se atendrán a las consecuencias legales por DESACATO.
- ASOCIASIÓN OAXQUEÑA; está se presentó diciendo que estaba respaldando a los ejidatarios que eran dueños de esta tierra, nos amenazaron que nos saliéramos y que nos atuviéramos a las consecuencias.
- ACTUALMENTE C. MANUEL GARCÍA ORTIZ y su esposa la C. OLGA OLIVIA MOCTEZUMA LUGO, quién no habitan en este inmueble y carece de derecho sobre alguno de los lotes, en donde hemos recibido constantes amenazas de esta persona, diciendo que nos va a quitar lotes para dar celos a personas necesitadas incluyendo a su esposa y su cuñada la C. ROSA ISELA GARCIA ZALDIVAR, además prometiéndole a más gente que él les entregara lotes del PREDIO CUAPIAXCO ya que integrantes del mismo dice que somos pudientes y que no merecemos tener un lote que lo merece gente de verdad necesitada, nos toma fotos de todos los movimientos internos que hacemos, con todo esto integrantes del mismo predio decidieron unirse a él por miedo a que les quite sus lotes, pues llego con engaños al predio diciendo que él tenía muchos contactos que ayudarian para el cambio de uso de suelo incluyendo a los de la TERRITORIAL ACAHUALTEPEC-TEOTONGO, pero lo único que hizo fue sacar documentos a los compañeros he incluso a una integrante la C. LUISA CRUZ MONTERO le dijo que si le prestaba sus documentos originales para estudiarios y luego se los regresaria, pero no fue así, entonces ella junto con su hijo KEVIN de sólo 10 años fueron a buscarlo a su oficina que está en su casa con dirección Andador Durango Mz3 Lt12, Col. Campestre Potrero, C.P 09637 para pedirselos y la paso a su oficina donde la encerró, le empezó a gritar espantándose el niño lo grabo pensando que él le pegaría a su mamá pero la corrió a ella y a su hijo, no podían salir porque cerro con llave y su esposa no hizo nada para defender a nuestra compañera; Y si no le firman en las juntas que

realiza cada domingo, no obedecen lo que les indica, les dice que se salgan y que te atengas a las consecuencias, además de realizarles cobros en cada reunión según para llevar acabo la regularización del predio pues dice que ya gano la regularización.

Además de que está metiendo escritos en diferentes Dependencias diciendo que hay UNA GRAN CANTIDAD DE CASAS Y TERRENOS QUE ESTÁN ABANDONADOS, DEBEN DE IMPLEMENTARSE EN SER EXPROPIADOS POR LA ALCALDÍA A FIN DE OCUPARLOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O BIEN PARA PASAR HACER DE ÁREAS VERDES Y DE EQUIPAMIENTO URBANO, A FIN DE QUE NO SEAN UNA GUARIDA DE LA DELINCUENCIA O PERSONAS EN ESTADO DE CALLE.

Y en estos escritos está metiendo como integrantes y dueños de los lotes a personas ajenas a este, para empezar a él mismo, su esposa C. Olga Olivia Moctezuma Lugo, su cuñada C. Rosa Isela García Zaldívar que si vive en el Predio Cuapiaxco pero en el mismo lote que está a nombre de su esposo el C. Jerónimo García Ortiz quedando en el tendido que tienen un soló lote ubicado en Benito Juárez Mz 1 Lt 5, Lara Rosas J. y a más gente que no sabemos sus nombres. Con copia adjunto.

INFORMANDO ASÍ QUE DESCONOCEMOS CUALQUIER
REPRESENTATIVIDAD A CARGO DEL C. MANUEL GARCÍA ORTIZ.

CUANDO NO HAY CASAS SÓLAS, NO ENTRA NADIE AJENO AL INTERIOR DEL PREDIO PORQUE ESTA CERRADO, ADEMÁS EL PREDIO CUAPIAXCO NO ES UN PROYECTO SOCIAL PARA GENTE NECESITADA, NOS HICIERON FRAUDE EN EL AÑO 1994 EL SEÑOR DIONISIO SALAZAR SOLANO, EL CUAL NOS ENTREGO UN CONTRATO DE COMPRA VENTA Y A LOS QUE LIQUIDAMOS NOS DIO UN FINIQUITO, MUCHA GENTE SE ANIMO A COMPRAR Y LO HICIMOS DE BUENA FE, NUNCA PENSAMOS QUE SERIA TODO UN PROBLEMA

Y TANTO DINERO QUE SEA INVERTIDO COMO PARA QUE VENGA EL C. MANUEL GARCIA ORTIZ Y DIGA QUE UNO NO TIENE DERECHO POR QUE NO ACATAS SUS ORDENES Y SUS CUOTAS, SIENDO QUE NOSOTROS SOMOS GENTE TRABADORA Y HEMOS LUCHADO Y TRABAJADO MUCHO POR ESTE PREDIO PARA QUE NOS HECHE A PERDER NUESTRO PROCESO.

En éste momento de no contar con dicha modificación nos es imposible realizar una construcción que mejore nuestra calidad de vida y aun que la vivienda que habitamos la consideramos digna, como lo pueden observar en nuestro predio carecemos de los servicios principales y básicos como el agua, drenaje, postes de luz, por eso que nos urge nuestra reestructura.

Sin más por el momento aprovechamos para enviarle un cordial saludo.

### **ATENTAMENTE**

INTEGRANTES DEL PREDIO CUAPIAXCO

NANCY SÁNCHEZ GARCIA

5539069899 o 5524834773

ANDREA BARRERA SÁNCHEZ

5518644903

LUISA CRUZ MONTERO

5539148508

GABRIELA ELIZABETH HERNANDEZ VAZQUEZ

5521181401

Señalando como domicilio para cualquier aclaración u observación el ubicado en Miguel Alemán Valdez Mz 1 Lt 44, Col Campestre Potrero, Alcaldia Iztapalapa, C.P 09637

Adjunto copias y lista de todos los integrantes del PREDIO CUAPIAXCO.



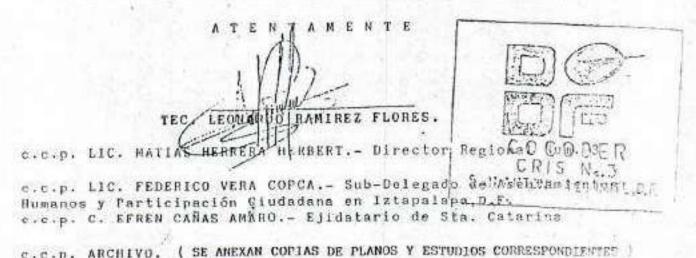
México, D.F. a 17 de Noviembre de 1306

DICTAMEN - TECNICO

DE: TEC. LEONARDO RAMIREZ FLORES.
Personal de campo en CRIS No. 3 de Cocoder.
PARA: ING. ANTONIO RANGEL LARA.
Jefe de la unidad departamental de usos
y destinos del suelo rural en Regional
Núm. 3 TLAHUAC - MILPA ALTA - IZTAPALAPA de la
Comision Cordinadora para el Desarrollo Bural.

Atendiendo a las ordenes e instrucciónes recibidas por usted , a petición del C. Director de estr Contro Regional de Integración de Servicios No. 3 ( CRIS No. 3 ), en la cual se nos solicita reclisar los estudios correspondientes, tanto de archivo y gabinete así como de cempo e inspección física al producte del C. Efren Cañas Amero. Ejidatario de Santa Catarina Yecahaizot! Thahuso, D.F., y que solicita por los motivos antes ya expuestos ante esta dependencia ( Cocoder ), así como a la delegación de Estabellapa , especificamente a la Sub-Delegación de Asentandentos Humanos y Participación Ciudadana, la materización para una reubicación en su predio denominado " CAMPIASCO " que cuenta con una superficie exproximada de 7,500.00 M° y se obica en la calla Benito Juarez, Manzana Num. 42 de la colonia Mignalida Lamadrid, de la Delegación de Iztapalapa , Distrito Federal, y al respecto informo a usted los resultados del trabajo realizado por personal de esta unidad departamental a su cargo:

Outrijando y checardo el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapolara, sel como en el programa autorizado en Octobre de 1993 para la "ZEEC" (Zora Especial de Desarrollo Controleo) en la Sierra de Santa Catarira en el poligoro "Compestre Potrero "Delegación Iztapolaro, se determina que comperando con el croquis que nos proporciono y la inspección física del predio denominado "CUMPIASOO" se ubican appoximadamente 6,000.00 M dentro de la "ZEEC" antes mencionado paximo aproximadamente 1,500.00 M en Area Ratural Protégica y actualmente propietad del D.D.F. por decreto exprepiatorio publicado en el diario oficial de la federación del dia 3 de Nov. del preemite año, por lo tanto aproximadamente 6,000.00 M cuentan con las características necesarias y sufficientes para la reubicación solicitada para aproximadamente 40 familias, adema le informo que en el predia inspeccionado se encuentra en posesión física y material la C. Lucia Bautista Sanchez, y familia , a numbre y representación del C. Efren Caños Amoro, y que en el predio mencionado (Cumpissoo) yo un cuenta actualmente con los servicios mas elementales (Agos, Electrificación, pavimento, etc., etc., ya instalados y funcionardo, lo que hace factible la autorización para reubicación solicitada.



México, D.F., a 29 de Noviembro de 1904

DIRECCION RECIONAL No.3 TLAHUAC-MILPA ALTA-IZTAPALAPA

C. EFREN CAÑAS AMARO EJIDATARIO DEL POBLADO DE SANTA CATARINA YECAHUIZOTL, DOMICILIO CONOCIDO. PRESENTE.

En base a las pláticas de negociación llebadas a cabo comusted en estas oficinas situadas en av. 5 de Mayo Oriente Núme ro 238, pueblo de San Antonio Tecómitl, Milpa Alta, D.F., con fecia 15 de Noviembre del año en curso, a la cual asistió el C. LIC SERGIO MARTINEZ OSORIO. -Vocal Ejecutivo de la COCODER, en la cual se llegó a la conclusión de permitir la reubicación en en el predio ubicado en calle Benito Juarez SZN. Jenominado ZEDEC (ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO CONTROLADO) "CAMPESTAS TOTA TERRO", de la Colonia Miguel de la Madrid de la Delegación de Iztapalapa.

Lo anterior, es en base a la Expropiación realizada en favor del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Dia rio Oficial de la Federación el dia 3 de Noviembre del año en curso.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E EL DIRECTOR REGIONAL NO. 3.

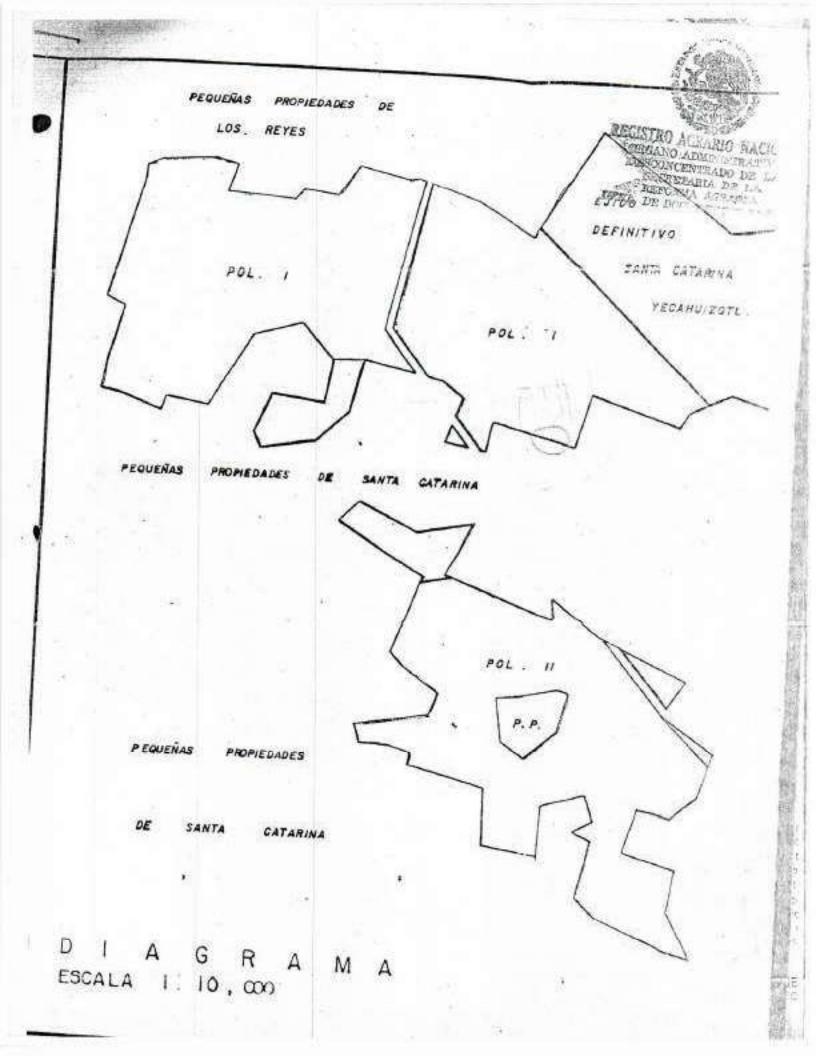
LIG. MATTAR HERRERA HERBER

c.c.p. LIC. SERGIO REYES OSORIO. - Vocal Sjecut De Ocopooper.

C.c.p. MARCONI OSORIO GRANADOS.-Director Contentione Territorio

c.c.p. ING. ANTONIO RANGEL LARA.-J.U.D. de Usos y Destinos - del Suelo Rural en Regional Núm. 3 de COCODER.

c.c.p. ARCHIVO.





## ¿Qué contiene el PPDU?

así como el análisis y propuestas sobre aspectos de: Fundamentación, motivación y diagnóstico,

7/Asentamientos irregulares AVialidad y transporte ∠ Equipamiento urbano e infraestructura AEstructura urbana y usos del suelo

スRiesgo y vulnerabilida d

ス Estrategias

7Entre otros.

# ¿Qué es la Consulta Pública?

al documento final. propuestas que puedan ser incorporadas grupos, organizaciones e instituciones da iztapalapa, con la finalidad de recibir las Actualización del PPDU a los habitantes, Ciudadana, presentan el proyecto de la así como en la Ley de Participación Urbano del Distrito Federal y su reglamento, Iztapalapa con base en la Ley de Desarrollo SEDUVI y las Autoridades de la Delegación Gobierno del Distrito Federal, a través de la Es el procedimiento formal por el cual el

# ¿Como podemos participar?

7Revisando el Proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra Santa Catarina en el módulo de atención.

Assistiendo a las audiencias públicas que se llevarán a partir de las 09:00 A.M. los días:

- Ampl. Santiago Acahualtepec, calle Oro, esquina Colorines s/n, Col. 2a 27 de octubre, en el Gimnasio Rebeca en
- Pueblo Santa Cruz Me yehusico. 31 de octubre, en el Centro Social Cooperamos Pueblo en Cuitláhuac 5,

7Consultando la página www.iztapalapa.df.gob.mx

Presentando opiniones por escrito en la audiencia y/o en los módulos permanentes 20 de Octubre al 18 de Noviembre del 2008. de consulta pública de 09:00 a 14:00. Del

## y Recepción Módulos de Información

□ Aldama 63, Barrio San Lucas AUnidad de Atención Ciuciadana

□ Lateral de Rio Churubusco, esq. Eje 6 ADirección General de Otras y Desarrollo

Sur, Col. San José Aculto

□ Agustín Melgar s/n, entre Rosa y 3a. Cda. ADirección Territorial Paraje San Juan Juan de la Barrera, Col. Las Peñas

l'I Camino a Santiago 9, 1a. Ampliación 7Dirección Territorial Santa Caterina · Santiago Acahualtepac





## CONSULTA PUBLICA

Desarrollo Urbano (PPDU) Sierra de Santa Catarina Revisión, modificación y Delegación Iztapalapa Programa Parcial de actualización del 2008

## ¿Qué es el PPDU?

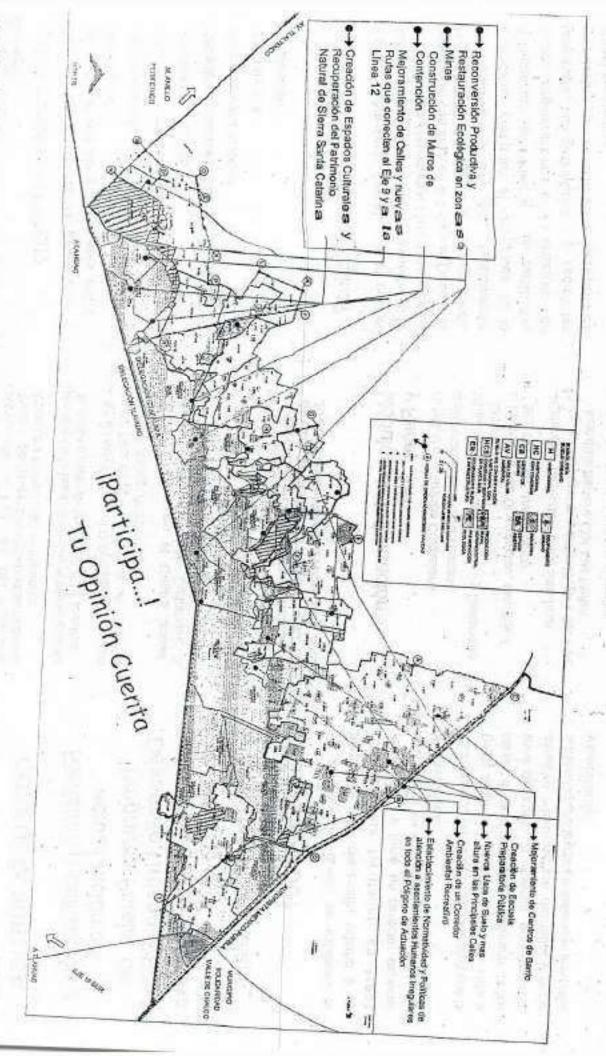
algunas áreas. adaptado a las condiciones particulares de especificas, y tiene un carácter especial ordenamiento territorial, en áreas planeación del desarrollo urbano y el Es el programa donde se establace la

embiente para lograr un desarrullo armónico ysustentable. servicios, infraestrudura, vialidades y medio usos del suelo, la vivienda, equipamiento, través de la distribución equilibrada de los genie tenge una mejor calidad de vida a La aplicación de este programa busca que la





# Sierra de Santa Catarina 2008



### PETICION

C. JEFE DE GOBIERNO. Y/O CONSULTOR PRESENTE.

Por este conducto me dirijo hacia usted a efecto de recordarle que los habitantes del predio Cuapiaxco, ubicado en la calle de Benito Juárez y Miguel Alemán Valdez, colonia Miguel de la Madrid, delegación Iztapalapa, hemos solicitado a SEDUVI y la DELEGACIÓN IZTAPALAPA ingresar al Programa de Desarrollo Urbano, tan es así que en fecha 28 veintiocho de abril ingresamos ante dichas instituciones una carpeta con los documentos que acreditan que el predio que ocupamos deberá regirse por dicho programa, siendo que hasta la fecha no hemos recibido respuesta alguna da la delegación y por su parte SEDUVI nos refirió que esperáramos la consulta público, sin embargo, la directora de la territorial en Estapalapa Norma Tagle se burló de nosotros y denigrò nuestra presencia al igual que el subdirector Cuauhtémoc Sanchez, hemos de señalarle que hemos soportado las humillaciones de dichos servidores públicos tan selo para poder ingresar al Programa Parcial de Desarrollo Urbano, inclusive a eiros les dejamos una carpeta con nuestros documentos para que verificaran que lo que argumentamos es cierto, siendo que como respuesta obtuvimos que aparaje de la burla, la amenaza de que en diciembre nos vamos a llevar una sorpresita y que de su eventa comia que no ingresaramos al programa, pues nos señaloron que e programa estaba politizado y que había existido una consulta preliminar entre servidores públicos en la cual no teníamos acceso y que menos estábamos considerados aunque hicieramos fo que hiciéramos, por eso acudo ante usted para pedirfe en uso de mi derecho y estendo s vigente la consulta pública, se nos considere para ingresar al Programa Parcial de Desarrollo Urbano, máxime que CORENA nos señaló que el área que ocupamos deberáregirse por el programa descrito y la PAOT nos ratificó tal circunstancia, documentos con los que dichas instituciones ya cuenta ya que se encuentran insertos en las corpetas que con mucha antelación les entregamos, por lo que le pido a usted que no se OLVIDE QUE QUEREMOS ENTRAR AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO, por que hemos seguido las instrucciones que personal de SEDUVI nos ha dado y hemos cumplido con ellas

Sin más por el momento, aprovechamos en enviarle un cordial saludo y RECUERDE QUE QUEREMOS SER CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO.

PEREZ CRUZ

Tel. 57-35-10-82

04455-40-15-20-57.

SANCHEZ GARCIA. tel. 24-83-46-31 o 24-83-47-73 044-55-42-32-24-80.

c.c.p. Jefe de Gobierno.

Director de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda Dir, Comisión de Recursos Naturales,

Delegado en Iztapalapa.

27-00-08

contoda la clocumentocon onexa : Una carpeta

necesaria.





Consulta Pública

IZTAPALAPA

Solicitud y/o comentarios al:

### Proyecto Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra Santa Catarina 2008

Nombre Nancy Sanchez (	Jarda Telefono(s): 2483-4631
Dirección: Miguel Aleman S	IN eag Bensto Juarez
Por madro de la pr	exente solicito se
nos mesera la po	
PREDIO CUAPI	dejado doe en seder
V se nos considera Porque gueremos digna, con tod	desde este momente tener una viviendo las los servicios
Sylvy.	



Consulta Pública

DELEGACION IZTAPALAPA

Solicitud y/o comentarios al:

### Proyecto Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra Santa Catarina 2008

Nombre: Algia Sunchas Mailines	Teléfona(s):
Dirección: C. Migral Aleman Esq. Benilo J	ρανίζ
Email:	Fecha: 23-00-lubic - 05
- our medio de este escui	to me permita
- Solicitar que nos ca	nceda en el modis
colorina esquina con	1 miles la de sounte
TURVED COLOR	les tants of for In
THE GYILL CLE COAN EVALUE, C.	Fr 10 12 Falls. 1
do drenojes y telerono	Va come aged aloub
Se Herstylle Dr. I. C. Colorec V	A STATE OF THE STA
de servicio por eso le no escuelle y nos allude tra peticiones	pedimos co Found
tra pëticiones	en raga cose per
las cracia por su o	e mano la das
las cracia por su o	dencion
Firms	
ruma	

37.000 DCNNG RESULT 2.0,37,40, DICTAMEN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "SIERRA DE SANTA CATARINA" IZTAPALAPA, 1, 3 Si., FALSE NO., FALSE Abstención, FALSE 27-11-2013 16:38 Presentes, 37,0 Si.,29 No.,1 Abstención,7 No votaron, 0 l,Anaya González Orlando, PAN, Sí. 2, Anguiano Flores Dione PRD Si. Yuriri PRD Abstención 4, Ayala Zuniga 7,Borja Rangel Edgar, PAN, Si. 8, Candia Ortega Roberto, PRD, Si 9.Cardona 11.Cinta Martinez Bertha A., IND, Si. Alberto E., PVEM, No. 12, Cortés Quiroz Claudia, PRD, Si. 13, Damián Peralta Esthela, PRD, S1 14, Döring Casar Federico, PAN, Si. 15, Escamilla salinas Ruben, PRD, Si. 16,Espino Arévalo Fernando, PRI, Si. Gabriel A., PRD, Abstención Ernestina, PRD, Si. 21,Godinez Jiménez 22,Godoy Ramos 25,González Casé A. Tonatiuh, PRI, Si, 26,González Madruga Cesar D., PAN, Sí. 27, Granados C. Manuel, PRD, Si. 28, Hernández Mirón Carlos PRD Si. 29,Hernández Pérez Ana Julia PRD, Si. Diego Raúl PRD, Si. 35,Martinez García 36,Martinez Urincho Alberto, PRD, 51. 37,Mercado Guaida José F.,PRI,Sí. Oscar O.,MC,Abstención 39,Moguel Ballado 40,Montiel Reyes Ariadna, PRD, Abstención 41.Morales López Efrain, PRD, Si. 47.Padierna Luna Antonio, PRD, Abstención 48, Pineda Silva R. Alfredo, MC, Si. 49, Piña Medina Alejandro, PRD, Si 50 Pizano Osorio C. Dinorah, PRD, Abstención 51, Robles Gomez Manuel , PRD, Si. 54.Sanchez Miranda Andres, PAN, Si. 59, Sierra Bárcena Polimnia, PRD, Si. 60. Taboada Cortina Santiago, PAN, Si. 61, Téllez Hernández HÉCTOR S.,PAN.Si. Priscila,PAN.Si. 64,Vera Hernández 65,Von Roehrich de la Christian, PAN, Si 66, Zepeda cruz Agustín, PRD, Abstención

### PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"



Recinto Legislativo a 27 de noviembre do 2013 MDPPSA/CSP/1509/2013

DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA
JEFE DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera fracción V. inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 42 y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 36 fracción XIII, XIV y XVI, 91, 92 y 93 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 143 y 144 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me pormito remitir a usted para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, el original del decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Cerro de la Estrella" en la Delegación Iztapalapa.

Sirvase encontrar adjunto programas y planos originales y disco compacto.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. EDGAR BORJA RANGEL VICEPRESIDENTE Tante VI LEGISLATURA



El avance de los asentamientos humanos irregulares hacia el Área Natural Protegida fue un proceso acelerado de 1993 a 2000, identificándose en la actualidad que el proceso de ocupación continúa, pero a un ribno mucho menor, atribuible a factores como son las barreras físicas naturales (barrancas y laderas) y las barreras físicas desarrolladas por las autoridades delegacionales y de la Secretaria del Medio Ambiente, continuando su expansión, algunos asentamientos sobre el Poligano de Area Natural Protegida modificado mediante Decreto publicado el 21 de agosto del 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito

A pesar de que la gente está consciente del daño que representan para el medio ambiente los asentamientos imegulares, Inc. invasiones sobre el Area Natural Protegida se siguen presentando, siendo las barreras físicas construidas por las autoridedes.

Cuadro 42 Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

No.	Numbre	Superficie aprox. (ha)	Antigüedad aprox.	Viviendas (aprox.)	
	Ampliación La Coma	0.6			
2	Ampliación Las Cruces	0,0045	10	4	
3	Apolocalco / El Zapote	0.08	S/D		
4	Atris de La Callo de Cabras	0.02	10	7	
5	Coronillas II / La Capilla	0.27	S/D		
6	Сипріахсо	0.71	13	2.9	
7	Cuapiaxeo / La Nopalera	0.12		39	
8	La Joya Lomas del Paraiso	- Contraction -	SD	1	
9	Le Tabiquera	0.28	1.5	- 20	
10	Las Cabras	0.06	S/D	1	
11	Lornus det Pedrogat	0.26	13	5	
12	Mina Et Poli	5.61.	S/D	250	
13	The state of the s	0.05	S/D		
-	Mina El Volcán	0.02	S/D	3	
14	Mina Las Mesas	0.13		E -	
15	Mina Peña	0.0031	S/D		
16	Mina Rayas		S/D	. 1	
17	Mina San Martin	+ 0.03 -	13	7	
18	Paraje Tetecon / 6 Cerradas	0.81	12	- 4	
19	Potreritos Lomas del Paraiso	0.28	10	10	
20	Potrero Hondo Lomas del Paraíso	0.04	9	2	
21	Ranche Ciglo	0.54	13	31	
22	Rancho Las Cabras	0.04	S/D	1	
3	Tres Cruces	0.65	S/D		
4	Valle Nacional	0.98	13	32	
	Total	0.78	15	25	
te: Información de campo, Delegación Estapulação		11:11 hu		736	

### 1.2.14 Tenencia de la Tierra

En la Sierra de Santa Catarina existen tierras de propiedad ejidal, comunal y privada.

La propiedad ejidal se ubica sobre todo en la zono noreste de la Sierra frente a la Autopista México-Puebla 3 está constituida por los ejidos de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco, Santa Catarina Veculiuizóti y Santa Maria Aztahuacía: en los que se ubican los asentamientos de Campestre El Potrero, San Miguel Teotongo y Miravallos.

En el sur y el poniente abundan propiedades de carácter privado que abarcan gran parte de la Sierra en Lomas de la Estancia, Buenavista, Xalpa, Tenorio, Degollado, San Pedro y San Pablo



The See Dentage See Consider March March 12-1 12-1 12-1 March March 12-1 12-1 March 12-1 Marc

FP - PRI - 1094

### Emesto Zedillo

AMPTIDO ARRES ACROMÁNIA TRASPITACIONAS + CELM + CUBICRIA CARS ICILIDADADA O A DA PRESIDENCIA DE LIANA PUBLICA PRANQUINTE: Abril Nº 159 Edinade 2. Segundo Físe + Buerranta + Medico (D.E. + CP 06359



OFICINA DEL C. CANCIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUELICA

EZPL

México, D.F. a 30 de mayo de 1994. DFN9465

SRA. CLEMENTINA GARCIA PALACTOS Presente.

Deseo expresarle que entre los mayores orgullos de mi vida están la candidatura a la Presidencia de la República y el compromiso de continuar, con dignidad y firmeza, las tareas que se había propuesto Luis Donaldo Colosio Murrieta (q.e.p.d.).

Por ello, retomo los problemas y reclamos como el que usted Doña Clementina, le manifestó durante estas jornadas electorales; y así, en caso de favorecerme el voto de las mayorías este próximo 21 de agosto, integrarlas en mi programa de gobierno. Lucharé por el bienestar de las familias mexicanas y, especialmente, por aquéllas que tienen mayores limitaciones.

Ante usted, me comprometo a trabajar para ganarme su confiansa y la de todos los mexicanos; sé que juntos trabajaremos por un México más justo.

Atentamente,

ZOMPREACIÓN	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO	AGROECOLOGICO (KA)	ACROPORESTAL (AF)	ACROPORESTAL ESPECIAL (AFE)	FORESTAL DE CONSERVACION (FC)	PROTECTION (FP))	PROTECCIÓN ESPECIAL (PPL)	- AMP.
PE					SCHOOL STATE OF THE PARTY OF	ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR	and the same of th	Carl Coll II
PE RE		<b>对美国政务</b>	SHIP THE WAY WAY	SPACE LINES THE	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	<b>2017年</b>	The second second	<b>展现公司</b> 在
PRA			NO. THE RESERVE		ACRES DE LINES DE LA COMPANSION DE LA CO	Martin Street	图[17] [1] [2]	0001-10
HRB	THE REAL PROPERTY.		The second second					
HRB HR	CAST of the least of							
HICC.	THE RESERVE	Common Section Co.	CHINA CONTRACTOR	-				
ER	THE PERSON NAMED IN	ALL AND DESIGNATION OF THE PERSON NAMED IN	STATE OF THE PARTY OF	NAME OF TAXABLE PARTY.	NAME OF TAXABLE PARTY.			

### Norma de Ordenación Partícular para la Atención de Asentamientos Humanos Irregulares

La Presente Norma de Ordenación Particular, aplica para los siguientes asentamientos humanos irregulares;

Coronillas II / La Capilla, La Joya / Lomas del Paraiso, Mina San Martín (Tetecón), Paraje Tetecón / 6 Cerradas, Potrere Hondo / Lomas del Paraiso, Tres Cruces, Valle Nacional y San Pedro Xaltepec / San Rafael, a los cuales se les podrá asignar la zonificación HC (Habitacional con Comercio), si se localizan en Suelo Urbano y HCS (Habitacional con Comercio y Servicios), si se localizan dentro del Suelo de Conservación, únicamente después de que hayan sido analizados por la Comissión de Regulación Especial y que hayan cumplido con el siguiente procedimiento:

1. \*\*Tetro Comercio Servicios\*\*

2. \*\*Tetro Comercio Servicios\*

Elaboración de Estudio de Riesgo, por parte de la Secretaría de Protección Civil y Opinión Técnica de Riesgo, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda. El Estudio y la Opinión Técnica deberán señalar el nivel de riesgo (alto, medio, bajo), para los predios o construcciones consideradas en los poligonos de análisis. Asimismo, puedeberán señalar las obras y acciones necesarias para disminuir los niveles de riesgo.

Con base en los resultados del Estudio de Riesgo y Opinión Técnica de Riesgo, la Comisión determinará el polígono susceptible para el cambio de uso del suelo (regulación). Para aquellas áreas que se determinen como no susceptibles para regulación, corresponde a la Delegación, en coordinación con las autoridades competentes, iniciar los procedimientos para la recuperación y restauración de las áreas que así sean señaladas.

Una vez definido el poligono para regulación, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, deberá emitir la Factibilidad Técnica para la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje.

En el poligono definido para regulación, la Delegación deberá formular el correspondiente estudio de Afectación Urbana y Ambiental. En su contenido el estudio deberá precisar la zonificación del poligono, las normas de ordenación que corresponda aplicar, las medidas de compensación o mitigación de los impactos ambientales. El estudio deberá ser revisado y avalado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría del Medio.

Una vez que el estudio de Afectación Urbana y Ambiental haya sido avalado, la Delegación suscribirá un Convenio de Ordenamiento Territorial con cada uno de los poseedores o propietarios de los lotes definidos para regulación. En este Convenio, los poseedores o propietarios aceptan las condiciones en las que los asentamientos serán reguladon de acuerdo con los resultados del Estudio de Riesgo, Opinión Tócnica de Riesgo, Pactibilidad Tecnica para la Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje y Estudio de Afectación Urbana y Ambiental En los polígonos definidos para regulación que se localicen en el Area Natural Protegida de Sierra de Sama Catarina, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretario del Medio Ambiente, propondrá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la modificación del polígono de Area Natural Protegida. El

Decreto de modificación deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Lina vez que se haya dado cumplimiento a las condiciones antes señaladas, la Secretaria de Deserrolfo Urbano y Vivienda, inscribirá el plano de zonificación del poligono en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Este procedimiento, se establece sin menos cabo de las atribuciones que la Ley Ambiental del Distrito Federal confiere a las Secretaria del Medio Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas. De esta forma, para casos específicos o situaciones no previstas, la Secretaria del Medio Ambiente podrá solicitar o proponer modificaciones o adiciones al procedimiento.

En tento no se cumplia con el procedimiento antes descrito, aplicará la zonificación asignada en el plano E-3 Zonificación y Normas de Ordenación, que forma parte del presente Programa Pareial de Desarrollo Urbano.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Ver la conformación de la Combión de Regulación Especial en el Capítulo 8. Instrumentos, apartado 8.2 De Regulación.

- 11 -

### Asentamientos Humanos Irregulares Sujetos a Estudio Específico

La Presente Norma de Ordenación Particular, aplica para los siguientes asentamientos humanos irregulares: La Tabigaera, Las Cabras, Lómas del Pedregal. Mina El Poli, Mina El Volcán, Mina Las Mesas, Mina Peña, Mina Rayas, Ampliación La Loma, Ampliación Las Cruces. Apolocalco / El Zapote, Atrás de la Calle Cabras, Cuapiaxeo, Cuapiaxeo / La Nopalera, Potreritos Lomas del Paraiso, Rancho Cielo y Rancho Las Cabras, que no están Sujetos a Regulación Especial, para los cuales se define una política de atención, en la que se analizará y dictaminará internastitucionalmente, su permanencia o su posible reuorcación, a través de la Comisión de Regulación Especial, en la que participan la Secretario del Medio Ambrenho con apego a las facultades y utribaciones conferidas en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley Ambiental del Distrito Federal; la Delegación Iztapalapa, de acuerdo con las facultades específicas definidas en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Manual Administrativo, la Secretaría de Protección Civil, con apego a las facultades específicas definidas en el Artículo 23 BIR de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de acuerdo con las facultades específicas definidas en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, pudiendo solicitar la intervención de otras instancias de gobierno, en enso de considerarlo necesario.

Las Reglas de Operación y Lineamientos para la atención de los Asentamientos Humanos Irregulares, serán determinadas por la Comisión de Regulación Especial, a fin de establecer los criterios que permitan determinar la procedencia o improcedencia de consolidación de cada asentamiento, ya sea parcial o total.

En tanto los Asentamientos Humanos Irregulares no sean dictaminados por la Comisión de Regulación Especial, la zonificación aplicable en el territorio, será la definida por el presente Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina.

### Norma de Ordenación Particular correspondiente a la Fisonomía Urbana

Estas Normas serán aplicables a todo el Programa Parcial, sobre las vialidades primarias y secundarias en donde se loculigen corredores urbanos y vialidades con Norma de Ordenación sobre vialidades y usos habitacionales mixtos, los cuales tendrán que sujetarse a los siguientes lineamiegos:

 No se autorizará por ningún motivo la construcción de terminales, encierros de autobuses o colectivos y se evitarán las bases de transporte colectivo en las zonas centrales de las colonias y donde se hayan definido centros de barrio, y que de alguna manera afecten la estructura vial y el libre flujo de vehículos.

Todos aquellos Programas y acciones de mejoramiento que establezcan realizar tanto las autoridades, como
particulares requerirán de la aprobación previa de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando ineloyan
proyectos para la proposición de mobilianto urbano, postes, bancas, puestos de revistas, teléfonos públicos,
alumbrado público, señalamientos o nomenciatura y otros semejantes. Sólo se ejecutarán cuando resulten
congruentes con las características y condiciones de alturas, colores y acabados de fachadas, así como en cuando al
ancho de banquetas y arroyos de calle entre otros.

Todos los proyectos ejecutivos de los Programas de majoramiento urbano o rehabilitación de inmuebles, así como
los de obras nuevas, tanto públicas como privadas, deberán incluir proposiciones para el incremento e
conservación de las áreas verdes.

 Se prohibe la colocación de anuncios luminosos y panorámicos en el interior de todas las colonias del Programa Parcial, sobre las vialidades locales y accundarias. Quedando sujeta su instalación, modificación, conservación, mantenimiento o reparación de los mismos, la Ley de Publicidad Exterior.

En ningún caso se autorizarán amuncios que ocupen las azotens o terrenos localizados sobre zonas de riesgo, o curen su momento afecten la seguridad de los habitantes de las áreas a su alrededor, por su altura y las condiciones de
fabricación. Todos estos deberán ser evaluados y aprobados previamente por las autoridades correspondientes y
deberán sujetarse a la legislación en materia.

 En ningún caso se permitirán alteraciones que tiendan a degradar las áreas verdes. Tampoco se autorizará la tala de árboles en el interior de los predios o en la vía pública, sin que medie por ello una razón plenamente justificada y que sea autorizada tanto a nivel local, como federal; en cuyo caso la persona física o moral que obtenga la autorización correspondiente, deberá acatar las disposiciones y condiciones en materia de reforestación que le C. Nancy Sánchez García y/o Cecilia Santos Ambrosio y demás integrantes del Comité. Predio "Cuapiaxco" Colonia Miguel de la Madrid, Iztapalapa Presentes

### Estimados vecinos

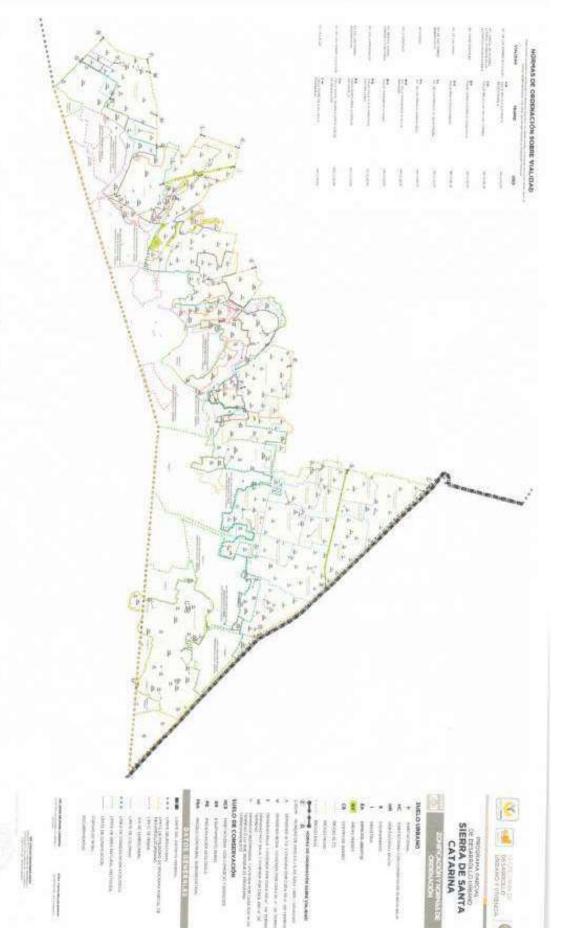
De antemano agradecemos la confianza que nos brindan al solicitar nuestra intervención en la realización del análisis y definición de la política de atención señalada en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Sierra de Santa Catarina", Delegación iztapalapa y que en la página 175 ubica a su predio bajo la Norma de Ordenación para Asentamientos Humanos irregulares **Sujetos a Estudio Específico**; atendiendo su propuesta de participar en el diseño de lotificación de su predio de acuerdo a los nuevos accesos de que disponen les comento que a la brevedad posible nos pondremos en contacto con ustedes para establecer los mecanismos de colaboración, programación y costo de dicho proyecto de lotificación.

Sin más por el momento

Atentamente

Arq. Ernesto Diaz Moreno Coordinador General

Urbanistas Arquitectos Consultores S. C. Teléfono de contacto: 044 55 41 35 81 67



(NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS)

\* | \$ 0.10 d | \*



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL DIRECCIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020 SEDEMA/DGSANPAVA/DANPAVA/0248/2020

C. LUISA CRUZ MIGUEL ALEMÁN MZ. 3 LT. 6, COL. CAMPESTRE POTRERO ALCALDÍA IZTAPALAPA TEL 5539148108 PRESENTE

En atención a su oficio: DGRDC-010848-2020, de fecha 25 de febrero del año en curso, en el que adjunta el escrito recibido a través de recorrido, suscrito por la C. Luisa Cruz, mediante el cual solicita apoyo para colocar el "Nuro Verde" alrededor del denominado predio "Cuapiaxco", colindante con el Área Natural Protegida Sierra de Santa Catarina.

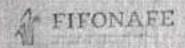
De conformidad con el artículo 190 fracción XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comunicar a usted lo siguiente:

El día de 10 de marzo del presente, se hizo visita de campo la que fue atendida por las CC. Nancy Sánchez y Luisa Cruz, quienes manifestaron su requerimiento de la construcción de un muro que divida el predio denominado "Cuapiaxco" (en su posesión) del Área Natural Protogida Sierra de Santa Catarina.

Se georreferenciaron los vértices del predio en comento, obteniéndose las coordenadas UTM, Datum WGS 84 14Q siguientes: 1) X: 502970; Y: 2137470, 2) X: 502957; Y: 2137479, 3) X: 502890; Y: 2137510, 4) X: 502878; Y: 2137484, 5) X: 502874; Y: 2137473, 6) X: 502868; Y: 2137441, mismas que al ser ingresadas al Sistema de Información Geográfica, determinaron que aproximadamente 658 m² conformados por dichas coordenadas y la línea limitrofe del Área Natural Protegida, se ubica en el Área Natural Protegida "Sierra de Santa Catarina", la cual tiene una categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica y que fue expropiada a favor del entonces Gobierno del Distrito Federal mediante los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 1996 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de agosto de 2003, que modifica el Área Natural Protegida "Sierra de Santa Catarina".

Además, con base en el Programa de Manejo vigente para dicha Área Natural Protegida, la superficie que obsercan los 658 m² referidos se le asigna la zonificación de "Uso Público", la cual comprende aquellas zonas con potencial para la realización ordenada de actividades recreativas, deportivas, ecoturísticas, culturales y de educación ambiental. Así mismo, la Regla 17 de este programa señala que está prohibido realizar cambios de uso de suelo y el establecimiento de cualquier asentamiento humano, así como todas aquellas actividades que dañen los recursos y procesos naturales o que contravengan el objetivo de su condición de Área Natural Protegida.

### DESARROLLO TERRITORIAL



DIRECTION OF ASUNTOS REPORTED SUBDIFICATION OF LO GOVERN \$150

Oficio No. DA: 5CONT-DR: V-307/2021 Asunto: Se confesto perior o Ciudad de México, a 20 de abril de 20

CC. NANCY SÁNCHEZ GARCÍA y CECILIA SANTOS AMBROSIO Miguel Alemán, Manzana 1, Lote 44. Colonia Campestre Potrero, Alcaldia Iztapalapa, C.P. 09637 Presente

En atención a su escrito sin fecha, recibido el pasado 2 de marzo de 2021 en las Oficinas que ocupa este Fidercom so Fenda Nacional de Fomento Elidal (FIFONAFE), por medio del cual solicita información respecto a legitimo propietar o del predio denominado Cuaplaxco, ubicado entre las calles Benito Juárez y Miguel Alemán, Colonia Campestre Potrero, Alcaldia Iztapalapa, C.P. 09637.

Al respecto, con fundamento en el parrafo segundo del artículo 8º Constitucional, me permito informarle dun dintro de los antecedentes con los que cuenta este Departamento de Reversiones, se tiene que el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FIFONAFE) es el legitimo propietario de 16-99-35.83 hectáreas que forman parte de las 110-85-44.52 hectáreas que fueron expropiadas al Ejido Santa Catarina Vecahuizoti, Tiánuac, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por Decreto Presidencial de fecha 29 de diciembre de 1995 al entonces Departamento del Distrito Federal.

Se hace del conocimiento que, la propiedad de las 16-99-35.83 hectáreas fue adquirida por el PIFONAFE, medionte, sentencia de fecha 6 de enero de 2003, dictada dentro del julcio agrario de reversión de tierras número 98/2000, radicado en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8.

Anora bien, en relación a la posesión de 42 lotes del prodio denominado Cuapiaxco a que hace referencia en su escrito, esta es irregular, por lo que si dichos lotes se encuentran dentro de la superficie propiedad del FIFCNAFE como legitimo propietario, se deberán realizar los tramites administrativos necesarios para obtener su regularización conforme a Derecho.

Sin más por el mamento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Lic. Elizabeth Montserrat Orozco Alvarez Jefa del Departamento de Reversiones







Ref.: SI-029/2014

America Pérez Cruz y Nancy Sánchez Garcia Integrantes del Predio Cuapiasco Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Iztapalapa, D.F. Presentes.

México, DF, a 20 de enero de 2014.

En atención a su escrito de fecha 22 de noviembre de 2013, mediante el cual solicitan nuestro apoyo para la modificación del uso de suelo del predio Guapiaxon, ubicado entre las Calles de Benito Juárez y Miguel Valdéz, Colonia Maguel de la Madrid, en la Delegación Iztapalapa, que se llevará a cabo, ya que a pesar de que se encuentran contemplados en la lista de predios de la Sierra de Santa Catarina para modificar el uso de suelo, se les ha excluido ingresar a la lista de predios que serán sometidos al pleno durante el proceso legislativo para la nuodificación del uso del suelo.

A este respecto informarles, que el FIFONAFE es el legitimo propietario del predio denominado Santa Catarina Yecahuitzoth, Uhicado en las Delegaciones de Iztapalapa y Tláhuac, Distrito Federal con una superficie de 16-99-35.83 hoctáreas, con motivo de la Sentencia de fecha 6 de enero de 2003, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Octavo con sede en el Distrito Federal en el que declaró procedente la acción de reversión a favor del FIFONAFE por el incumplimiento parcial de la causa de utilidad pública del Decreto Expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de enero de 1996, por el entonces Departamento del Distrito Federal, quien debia destinada como Área Natural Protegida, bajo la categoría de zona sujeta a conservación ecológica; documento que el 27 de junio de 2012, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, hajo los folios reales del 1211707 al 1211711.

En este tenor, dicho prediose integra por cuatro Fracciones misma que se relacionan a continuación.

Poligono	Fracción	Superficie/ Hectareas	Denominado
1	3	2-27-17.44	Ampliación Emiliano Zapata
11	5	0-35-15.67	Cunpiasen
11	6	0-37-02.72	Сиярихен
v	8	14-00-00.00	
TO	TAL	16-99-35.83	







En virtud de que dicha superficie se encuentran asentamientos humanos irregulares, el FIFONAFE mediante oficio SI-247/2011 de fecha 01 de marzo de 2011, solicitó a la Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana de la SEDUVI, la expedición del Certificado de Uso de Suelo con el fin de poder llevar a cabo su regularización.

A este respecto, el M. en Arq. José Raúl González Martínez, Coordinador General de Desarrollo y Administración Urbana de la SEDUVI mediante oficio SEDUVI/CGDAU/413/2011 de fecha 4 de abril de 2011 informo 1 este Pideicomiso que una vez revisada la información proporcionada por esta Institución, así como, la establecido en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tláhuac, esa Secretaria determino lo siguiente.

Las fracciones tres, cinco y seis (F-3, F-5 y F-6) se localizan dentro de los límites territoriales de la Delegación Iztapalápa y su uso de suelo está determinado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina; de estas fracciones únicamente la fracción tres (F-3) tiene permitido el uso de suelo habitacional: las fracciones cinco y acis (F-5 y F-6) están dentro del Suelo de Conservación del Distrito Federal, donde el uso de suelo está prohibido y las actividades que en ellas se pueden realizar están reguladas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, instrumento que depende de la Secretaria del Medio Ambiente local.

Por su parte, la fracción ocho (F-8) se localiza dentro de los limites territoriales de la Delegación Thibusc, dentro del Spelo de Conservación, por lo que conforme a lo señalado en el parrato anterior el uso del suelo está prohibida y las actividades se rigen por el Programa General.

No obstante y a efecto de que este Fideicomiso se encuentra en posibilidades de conjuntar esfuerzos para llevar a cabo la regularización de la fracciones cinco, seis y ocho (F-5, F-6 y F-8), se requiere en primer instancia, someter el predio a un procedimiento de cambio de uso de suelo ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para obtener un uso habitacional.

A este respecto, el FIFONAFE mediante oficio SI-722/2013 de fecha 27 de septiembre de 2013 (se anexa) solicitó a la Urbanista Gabriela Quiroga Garcia, Coordinadora General de Desarrollo Urbano y Administración





Urbana de la SEDUVI nos informe si se ha realizado el cambio de uso del suelo de la superficie que integran lo Fracciones

F-5, F-6 y F-8 to se tiene proyectado el cambio de uso de suelo a habitacional, a efecto de que este Fidencentes esté en condiciones de llevar a cabo la regularización de los asentamientos humanos, que se encuentran en diches fracciones, encontrandonos en espera de recibir su respuesta, a efecto de hacería de su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Arentamerge:

Lie, Carpieu Eivia Sampayo Mulfavón Subdirectora Immobiliaria

### Candidata Alcaldia de Iztapalapa

Clara Marina Brugada Molina.

Candidatos por la Coalición: Vareta López Victor Gabriel, Maricela Zóniga Geron, Teresa C Rico, Rojo Pimentel Ana Karina

### Teotongo Acahualtepec

Oscar Delgadillo Moedano.

Por medio de la presente reciban un cordial y afectuoso saludo, aprovechando por este medio. Expresar Successi agoyo a su reefeccion como Coulición a la afenidia y diputaciones ant como a los concejales de tetapolore.

Los Residentes de Cuapianco entre las calles Miguel de la Madrid y Benito Juacez, S/N, sección Miguel de la Madrid Colonia Campestre Pottero Cp. 09637 en la Afeatata Etapalapa

Tenemos 25 años Luchando por una vivienda adecuada. Si bien nos hemos visto en asto os proceso de anisto a todas las instancias habidas y por a ver. Nos sumamos a cuadar lo que está comiderado en los Programas Ac Desarrollo Urbano. Como parte del desarrollo sostentable para esta gran ciudad.

Por lo que le externamos nos consideren en apoyo en las mesas de trabajo que venimos realizando en gobectos central Presidido por la Jete de Gobierno, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Si bien este cambio de una cuarta trasformación, se realiza a lo largo y ancho de nuestro. País, como cudadama comprometidos nos sumamos al proyecto de nuestro Presidente Andréa Manuel López Obrador

Sin otro particular quedamos a su amable atención. Expresando miestro Apoyo total.

Residentes Predio Cumpinxco.

Representación, Jerónimo García Ortiz, Rosa Isela Zaldivar Martinez, Gulliermo Ramírez Salazar, Pilar Sonano Del Carmen, Maria de la Luz, Manuel Garcia Ortiz, Olga Olivia Modezuma Lugo, Gildardo Ramirez Martinez Sandra Jaqueline Palafox Cortes, Ana Patricia Palafox Cortes, Florencio Perez Santiago

Telefonos: 5524834848, 5570311226, 5572881478, 5542459215, 5514526418, 5535202841

Correo electrónico: manuelgarciaortiz624 a gmail com

Jernonimon welgorius gemail.com, hazeldelcarmen05@gmail.com, Cal. 720174@amail.com.

Calle: Benito Juarez Mz. 1 Lote- 5 Campestre Potrero Alcaldia Iztapalapa Cp. 09637

Andador Durango Mz. 3. LT 12 Campestre Potrero Alcaldia Iztapalapa Cp.09637

Olga Olivia Hoctezuma lugo

### MANZANA 1

1	Lucia	Bautista	Sánchez	Mz1 Lt1	Quantine Turciet
2	Clementina	García	Palacios	Mz1 Lt2	
3	Ella	García	Palacios	Mz1 Lt3	Edw Tegen PICIN
4	Juan Manue	García	Reves	Mz1 Lt4	Joan Money
5	Jerónimo	García	Ortiz	Mz1 Lt5	
6	Bernardino		Castro	Mz1 Lt6	
7	Dominga	Diego	Isabel	Mz1 Lt7	
В	David	Enriquez	Sánchez	Mz1 Lt8	Complete San A
9	Gabriela E	Hernández		Mz1 Lt9	Day tamper ).
10	Antónia	Soriano	Del Carmen		
11	Alicia Juana	Castillo	Ramirez	Mz1 Lt11	
12	Juan Manuel	Espino	Castillo	Mz1 Lt12	
13	Rafael	Enriquez	Hernández	COMMUNICATION	tours Hormides Relad
14	José Juan	Enriquez	Colin	Mz1 Lt14	-SQ497
15	Rafaela	Cruz	Miguel	Mz1 Lt15	847
16	Pilar	Soriano	Del Carmen		
17	Sandra Jaque	l Palafox	Cortes	Mz1 Lt17	1.0
18	Alicia	Sárichez	Martinez	M21 Lt18	31346
19	Gerardo	Pérez	Cruz	Mz1 Lt19	- N
20	Zenalda	Sánchez	Del Carmen	200000000000000000000000000000000000000	Zando Sundat
21	Bulmaro	Jimenez	Reyes		Bulmare Jimines B.
22	Guillermo	Ramírez	Salazar	Mz1 Lt22	2
23	Marco Anton	Bautista	Sánchez	Mz1 Lt23	
	MANZANA 2				
					-
24	Edgar Isaac	Arellano	Tello	Mz2 Lt24	Nell .
25	Gustavo	Arellano	Tello	Mz2 Lt25	ate
26	Ana Patricia	Palafox	Cortes	Mt2 1126	
27	Luisa	Cruz	Montero	Mz2 Lt27	evisa exuzmentexo
28	Angelica	Esteban	Cruz	Mz2 Lt28	
29	Juana	Del Carmen	Aguilar	Mz2 Lt29	
30	Roberto Aleja	Soriano	Del Carmen	Mz2 Lt30	
31	Rodolfo.	Martinez	Andrés	Mz2 Lt31	
32	Florencio	Pérez	Santiago	Mz2 Lt32	
33	Pascuala	Cruz	Montero	Mz2 Lt33	
34		Pérez	Cruz	Mz2 Lt34	
35	Francisco Javi		Del Carmen	Mz2 Lt35	Fro Javier Souther
36		Sánchez	Del Carmen	MzZ Lt36	Mary .
37		Sánchez	García	Mz2 Lt37	3802
38	1000	Barrera	Sánchez	MzZ Lt38	West Asserted Section 19
39	250002230000	Pérez	Cortes	Mz2 Lt39	
40	Rey David	Rodríguez	Flores	M22 Lt40	
	MNZANA 3				
41	Gildardo	Ramirez	Martines	M-2	
42	Casimiro Victo		Martínez Bautista	Mz3 Lt1	
43	Children de conservation	Garcia	Palacios	Mz3 Lt2 Mz3 Lt3	P P
	100000000000000000000000000000000000000		r didcios	IVICO LIS	THE COLUMN TO